REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Encuentra el Despacho que el apoderado judicial de la parte demandante solicita se proceda a emplazar al demandado DIEGO ALEXANDER MONTOYA.

Pues bien, debido a que el curador Sebastián Quintero Ocampo fue designado como funcionario público, no puede seguir ejerciendo la curaduría del demandado, por lo que se ordenará emplazar nuevamente al demandado y nombrar una terna de curadores.

Por consiguiente, el JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

Primero: Se ordena emplazar mediante Edicto a DIEGO ALEXANDER MONTOYA, con la advertencia de habérsele designado un curador para la litis. Se advierte además que hasta tanto no repose la publicación del edicto emplazatorio en el proceso y se surtan los 15 días que indica la norma después de publicado, no se podrá notificar del auto admisorio al curador ad litem.

Segundo: **NOMBRAR** Curador ad litem a DIEGO ALEXANDER MONTOYA que para el caso serán:

Nombres y apellidos	Dirección	Teléfono
Dr. Raúl Cataño Arango	Cra. 50 # 50 – 48, Of. 314	3003237236
Dr. William Adán Castañeda Rincón	Carrera 33 # 49 - 41	3046360747
Dr. Jaime Humberto Salar Botero	Carrera 49 # 50 – 58, Of. 302	3103843610

El nombramiento del curador se realizará en la forma dispuesta en numeral 7º del artículo 48º de la ley 1564 de 2012, comunicación que queda a cargo de la parte interesada. El cargo será ejercido por el primero de los nombrados que concurra a notificarse del auto admisorio de la presente demanda ordinaria laboral.

Tercero: El emplazamiento se efectuará en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N°_____ FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 19 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.
SECRETARIA: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

EMPLAZA

A DIEGO ALEXANDER MONTOYA para que se presente en este Despacho, ubicado en el Edificio José Félix de Restrepo, carrera 52 Nº 42 – 73 piso 10, Oficina 1018, sector La Alpujarra de la ciudad de Medellín, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, radicado Nº **050013105016 2016-00229 00**, instaurado por DIANA ISABEL TORRES, identificada con cédula número 1.040.741.318 en contra de "JORGE FAUSTO PINEDA".

Se informa al emplazado que se le designó curador ad lítem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

El presente edicto se publicará por una sola vez, de conformidad con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA